

CONDICIONES Y RESTRICCIONES DEL SORTEO NAVIDEÑO 2016

ENTREGA DE BOLETOS.- La entrega de boletos se realizará a partir de Agosto del 2016, para lo cual los socios y clientes deben cumplir las siguientes condiciones:

- Los socios podrán obtener boletos por sus depósitos realizados hasta el día 25 de noviembre en la oficina de Mindo, hasta el 2 de diciembre del 2016 en la Agencia de Pedro Vicente Maldonado, hasta el 9 de diciembre del 2016 en la Agencia de Puerto Quito y
- Por cada depósito de quince dólares a certificados de aportación un boleto (este valor debe ser un depósito voluntario y no responderá a ninguna condición requerida para recibir otro servicio en la Cooperativa).
- Por cada pago puntual de crédito a partir de agosto del 2016 se entregara un boleto.
- Para retirar boletos en depósitos a la vista, nueva generación y ahorro positivo por cada cincuenta dólares y que el socio libre y voluntariamente desee dejar bloqueado con una autorización escrita se dará un boleto, estos fondos serán bloqueados por el período de seis meses a partir de la fecha del depósito utilizando el Anexo 1 de este reglamento.
- Por cada \$100 que los inversionistas dejen a plazo fijo por tres meses sus pólizas a partir de la publicación del sorteo, se entregara un boleto.
- Por cada \$50 que los inversionistas dejen a plazo fijo por siete meses sus pólizas a partir de la publicación del sorteo, se entregara un boleto.
- Por cada \$30 que los inversionistas dejen a plazo fijo por un año sus pólizas a partir de la publicación del sorteo, se entregara un boleto.
- Por apertura de una cuenta de ahorros dejando el saldo con veinte y cinco dólares en ahorro a la vista bloqueados a seis meses se entregara un boleto.
- Por activación de cuentas de ahorros con un depósito mínimo de diez dólares se entregará un boleto
- Los boletos deben ser entregados única y exclusivamente a los titulares de cuenta o representantes de las mismas.

FECHA DE SORTEO.- El sorteo será por tiempo limitado, El sorteo final se efectuará en las siguientes fechas y direcciones:

- Sábado 26 de noviembre del 2016 en la oficina de Mindo, ubicada en la parroquia de Mindo, Cantón San Miguel de los Bancos, provincia de Pichincha, calle sucre y Vicente Aguirre a las 10H00.
- Sábado 3 de diciembre del 2016 en la oficina de Pedro Vicente Maldonado, provincia de Pichincha, Av. 29 de junio, junto a la Iglesia Católica, , a las 10H00.
- Sábado 10 de diciembre del 2016, en la oficina de Puerto Quito, ubicada en provincia de Pichincha, Av. 18 de Mayo y Los Caras, a las 10H00.
- Sábado 17 de diciembre del 2016, en la oficina Matriz, ubicada en el Cantón San Miguel de los Bancos, Av. 17 de Julio y Jaime Roldos, a las 10H00

SOBRE LOS GANADORES

- La participación en el sorteo implica la aceptación de las bases del sorteo.
- Los nombres de los ganadores serán publicados en cada oficina y página web de la Cooperativa.
- El ganador deberá firmar el convenio de premiación y se compromete a cumplir con las condiciones estipuladas en el artículo 12.
- Para retirar los premios, los ganadores que son socios o clientes cuenta habientes de la Cooperativa, deben presentar su cédula de ciudadanía, libreta de ahorros actualizada y boleto en perfectas condiciones. En el caso de no estar presente el titular de la cuenta que ganó uno de los premios se requiere el poder especial legalmente conferido a un tercero para cobrar el premio.
- Para los ganadores que son clientes inversionistas de la Cooperativa, deben presentar su cédula de ciudadanía, póliza original de la inversión y boleto en perfectas condiciones. En el caso de no estar presente el titular de la cuenta que ganó uno de los premios se requiere el poder especial legalmente conferido a un tercero para cobrar el premio.
- Todos los premios que se sortearán, serán entregados en un plazo máximo de 60 días posteriores a la fecha de finalización del sorteo.

- En caso de no ser reclamados los premios, se procederá a entregar al Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia del -MIES, perteneciente al cantón donde haya salido el número ganador.
- Todos los premios se entregarán tal como están definidos en el artículo 4, no siendo susceptibles de canje por otro bien, o dinero en efectivo.
- Los premios son de índole personal y se entregan únicamente al socio o cliente que haya salido ganador, no siendo susceptible de transferencia.
- Los premios serán entregados en el estado y condiciones en que se encuentran, tal como lo podrán verificar los socios o clientes en las exhibiciones que realice la Cooperativa en las diferentes oficinas.
- La presentación del boleto es uno de los requisitos indispensables para ser acreedor del premio y retirarlo, por tanto en caso que el ganador pierda el boleto, se procederá a ejecutar el literal g del de presente artículo.

RESTRICCIONES.- No participan en el presente sorteo de fin de año los empleados, funcionarios, profesionales que tenga contrato vigente con la Cooperativa, directivos del Consejo de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel de los Bancos.